



AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

Anuncio de 27 de enero de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General Municipal. (2012080336)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 30 de diciembre de 2011, acordó aprobar inicialmente, la modificación puntual del Plan General Municipal relativa a la regulación de instalaciones de sistemas de captación de energía solar, tramitada a instancias de este Ayuntamiento y cuyo propósito es el permitir y regular la colocación de este tipo de instalaciones en cualquier edificación existente que cuente con la preceptiva autorización o proyectada que cumpla con las Normas Urbanísticas recogidas en los Tomos I y II del Plan General Municipal, no permitiéndose su colocación en edificaciones en fuera de ordenación absoluta ni en edificaciones clandestinas o ilegales.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes, en virtud de lo establecido al efecto en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 121.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, periodo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

La documentación aprobada inicialmente podrá ser consultada durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión así como en la página web de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 27 de enero de 2012. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

EDICTO de 26 de enero de 2012 por el que se somete a información pública el expediente del Programa de Ejecución de la U-A n.º 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. (2012ED0049)

Por la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Actuación n.º 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal se ha presentado ante este Ayuntamiento el Programa de Ejecución con el contenido que se determina en el art. 119 de la LSOTEX, lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 134 de dicha Ley a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en las Oficinas de este Ayuntamiento.

Calamonte, a 26 de enero de 2012. El Alcalde, SALVADOR ALVAREZ PÉREZ.